



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 ENE. 2015

ANGOL,

134-2015

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COM. DE FRUTAS VERDURAS Y ALIM. PREELABORADOS RICARDO E. OPORTO P. E.I.R.L.**, RUT N° 76.230.549-6, domiciliado en JORGE MONTT N° 1315 de esta Ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 06 de fecha 09 de Enero de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COM. DE FRUTAS VERDURAS Y ALIM. PREELABORADOS RICARDO E. OPORTO P. E.I.R.L.**, Patente Comercial de **OFICINA COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS**, en el local ubicado en **Jorge Montt N° 1315** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/fcl.
Distribución:

- **Com. De frutas y verduras y Alim. Preelaborados Ricardo E. Oporto P. E.I.R.L.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL